

Bases Campaña Más Seguros 2025

Por cada nueva contratación de uno, o más, de los seguros relacionados en el apartado **“Seguros en promoción”**, realizada entre el **1 de marzo y el 30 de junio de 2025** (en adelante, “período de promoción”), el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, podrá conseguir un **abono de 50 € o 100 € por asegurado**, conforme a las condiciones indicadas a continuación.

Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción, deberán contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado **“Seguros en promoción”** y cumplir los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser **una persona física, residente en España** y el pagador del seguro.
- La contratación del seguro o seguros podrá ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, **excluyendo los canales de banca-seguros** (CaixaBank, S. A.), Mutua Madrileña y Centro de Seguros de El Corte Inglés.
- Para obtener el abono **siempre se deberá contratar un producto de asistencia sanitaria con cobertura dental**.
- Los seguros deberán estar vigentes, como mínimo, **12 meses**, o **36 meses** en el caso de **Adeslas Plena Total o Adeslas Plena Total Seniors**, y al corriente de pago.
- El tomador **no tendrá que haber cancelado** un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con **SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros** en los **dos meses anteriores al inicio de la promoción**.
- **No podrán participar en esta promoción los empleados de la aseguradora.**

Promoción

Si durante el período de promoción el tomador contrata alguno de los seguros citados en el apartado **“Seguros en promoción”**, tendrá derecho al abono de un importe en función de lo indicado a continuación:

Seguros con una duración inicial anual

- **50 € por asegurado** si la póliza incluye **uno o dos asegurados**.
- **100 € por asegurado** si la póliza incluye **tres o más asegurados**.

Seguros con una duración inicial de tres años

- **100 € por asegurado**.

En cualquier caso, **el importe máximo que se podrá conseguir por tomador será de 600 €**.

Seguros en promoción

Asistencia sanitaria con dental con una duración inicial de un año:

- Adeslas Plena con cobertura dental
- Adeslas Plena Vital con cobertura dental
- Adeslas Plena Plus con cobertura dental
- Adeslas Plena Extra 150 con cobertura dental
- Adeslas Plena Extra 240 con cobertura dental
- Adeslas Plena Extra 1M/Premier con cobertura dental
- Adeslas Seniors con cobertura dental
- Adeslas Negocios NIF con cobertura dental
- Adeslas Extra Negocios NIF con cobertura dental

Asistencia sanitaria con dental con una duración inicial de tres años:

- Adeslas Plena Total
- Adeslas Plena Total Seniors

Abono de los importes

El abono de los importes correspondientes **se realizará en la cuenta bancaria** en la que esté domiciliada la prima de cada uno de los seguros en promoción, **una vez transcurridos siete meses desde la entrada en vigor de la póliza**.

En todo caso, no se podrá percibir el citado importe a través de otro medio. **El importe abonado estará sujeto a los impuestos, retenciones u otros recargos vigentes en la fecha de abono.**

Incumplimiento de las condiciones de promoción

Si se produjera el **incumplimiento** de alguna de las condiciones indicadas en el apartado “**Condiciones de la promoción**”, se podrá detraer de la cuenta bancaria la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido.

Notas

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción, así como a la fiscalidad vigente.

Seguros de Salud de SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros. Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal),
28046 Madrid (España) - NIF A-28011864. Inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265